

**SUMILLA: SOLICITA SUBSIDIO DE
LUTO Y SEPELIO POR FALLECIMIENTO
DE FAMILIAR DIRECTO**

Señor Director

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO

ILAVE

LIDIA CCAMA MAMANI, identificada con **D.N.I. N° 01323530**, con domicilio real en el Jr. Zarumilla 122, Barrio Azoguini, distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, celular 954454983, correo lidima741610@gmail.com, nombrada en el cargo de profesora en el I.E.I. N° 1067 Ccaccata, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de conformidad con el artículo 2 inciso 20 de la Constitución Política del Estado Peruano e invocando intereses y legitimidad para obrar con derecho propio, recurro a su digno despacho a efectos de solicitar **SUBSIDIO DE LUTO Y SEPELIO** por el fallecimiento de mi señor padre **CIRILO CCAMA ORTEGA q.e.p.d.**, quien dejó de existir el 05 de enero del 2025, bajo los siguientes fundamentos:

SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO.- De conformidad con lo previsto en el inciso b) del Art. 135, de la Nueva Ley de la Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que a la letra dice:

b) Por fallecimiento del conyugue o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos del profesor. Previa presentación del acta de defunción y los documentos que acrediten el parentesco.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 309-2013 de fecha 13/12/2013 se establece el monto único del Subsidio de Luto y Sepelio para los profesores de la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley Reforma Magisterial ascendiente a S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Para tal efecto adjunto los siguientes requisitos:

- D.N.I. de la suscrita
- D.N.I. del fallecido
- Acta defunción del causante
- Acta de nacimiento de la recurrente
- Resolución de nombramiento
- Talón de pago
- Comprobante de Pago del gasto de sepelio

Señor Director, habiendo cumplido los requisitos de Ley, me amparo al Art. Nº 109 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación, salvo disposición contraria de la misma Ley, además, de que las leyes son obligatorias, cumplimiento para todas las instituciones de nuestro país, por consiguiente resulta que su representada está en la facultad y en la obligación atender el presente petitorio.

Por último, me acojo en todos sus extremos a la **Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"**.

POR LO EXPUESTO

Señor Director, le invoco a resolver mi solicitud por tratarse de un tema justo y legal.

Ilave, 08 de enero del 2025



LIDIA CCAMA MAMANI
D.N.I. Nº 01323530



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 5 DE ENERO DE 2025 / 06:00 hrs.

LOCALIDAD PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR. FRAY MARTIN DE PORRAS 338

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	CIRILO
Primer Apellido	CCAMA
Segundo Apellido	ORTEGA
Documento de Identidad	DNI/LE 01250773
Edad	82 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	PUNO / PUNO / ACORA (20 01 02 000)
Padre	FRANCISCO CCAMA
Madre	MARIA ORTEGA

FECHA DE REGISTRO 7 DE ENERO DE 2025

OFICINA REGISTRAL PUNO / PUNO / PUNO (20 01 01 000)

DECLARANTE DELIA CCAMA MAMANI

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/LE 01327315

REGISTRADOR CIVIL COLOMA PAXI, ROBERTO FRANCISCO

DNI 41967999

OBSERVACIONES

Firma del Declarante

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ROBERTO FRANCISCO COLOMA PAXI
DNI 41967999
REGISTRADOR CIVIL

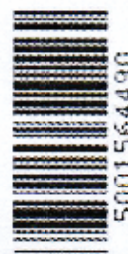
Firma del Registrador



Impresión dactilar



Impresión dactilar



Municipalidad Provincial de Puno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Registro del Estado Civil

000137 Inscripción de Nacimientos Ley 25025



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- CERTIFICACIÓN A VUELTA -

LIBRO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS LEY 25025 (Principal)

Partida Número Ciento Treintiseis

Nombres y Apellidos

Lidia Ccama Mamani

Sexo Femenino

Lugar de Nacimiento Puno

Distrito Puno

Provincia Puno

Departamento Puno

Fecha del nacimiento: Hora 11:00 a.m.

Día Dieciseis

Mes Octubre

Año Mil Novecientos Setenta y cuatro

Hijo(a) de don Cirila Ccama Ortega

Edad Cuarentinueve

Ocupación Agricultor

Natural de Ilave

Nacionalidad Peruano

Domiciliado en Ilave

Y de Doña Gregoria Mamani Calisaya

Edad Cuarentidos años

Ocupación Sra. Casa

Natural de Ilave

Nacionalidad

Domiciliada en Ilave

Solicitante don(ña) Justo Mamani Calisaya

Edad Treintinueve

Años Domiciliado(a) en Br. Circunvalación Sur-12

Identificación con L.E. 01286040

Relación y/o parentesco con el inscrito

Se inscribe el nacimiento en cumplimiento de la Ley 25025 en Puno a horas

08:20 a.m.

del Veintiseis

de junio

de Mil Novecientos Noventa y uno.

SUSCRIBEN:

Municipalidad Provincial de Puno Solicitante
ALCALDE

Municipalidad Provincial Puno
DIVISION DE REGISTRO CIVIL
Jefe del Registro Civil
Eosa E. Cordero Calderón
JEFE (a)



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N°

0072

UGEL-Y

Yunguyo,

09 FEB. 2010

Visto, el Informe N° 002-2009-ME-UGEL-Y-DGPI-CPCD ingresado con el expediente N° 5604-2010, sobre nombramiento de personal docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 11° y 14° de la Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, señalan que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y en el primer nivel magisterial;

Que, asimismo el artículo 12° de la precitada Ley dispone que el Ministerio de Educación es el responsable de planificar, conducir, monitorear y evaluar el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y autoriza anualmente la convocatoria a concurso público para acceder a plazas vacantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-ED, se modifican algunas disposiciones referidas al ingreso a la Carrera Pública Magisterial contenidas en el Reglamento de la Ley N° 29062, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2008-ED, y se faculta al Ministerio de Educación a dictar las normas que rijan el proceso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial mediante nombramiento;

Que, en ese contexto el Ministerio de Educación ha emitido la Resolución Ministerial N° 0295-2009-ED, mediante el cual se convocó a concurso público en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas de Educación Básica Regular generadas hasta el 30 de setiembre de 2009, para nombramiento de profesores en el Área de Gestión Pedagógica bajo el régimen de la Ley N° 29062, en el primer nivel magisterial, a fin de que sean cubiertas en estricto orden de méritos, asimismo aprobó los "Lineamientos y Procedimientos para el Concurso Público para nombramiento de profesores 2009 al I nivel de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29062".

Que, conforme establece el inciso j) del artículo 5° de los lineamientos aprobada por la precitada Resolución Ministerial, es competencia de la Unidad de Gestión Educativa Local, expedir las resoluciones de nombramiento del profesor a quien se le ha adjudicado plaza en los casos que corresponda, después de haber verificado el informe final, acta y expediente respectivo conforme establece el artículo 50 de la misma, siendo así, corresponde expedir la presente resolución de nombramiento al profesor que ha sido adjudicado plaza conforme a Ley.

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación para Nombramientos de la Institución Educativa y/o de la UGEL-Yunguyo, visado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración, por el Director del Área de Gestión Pedagógica e Institucional y Asesoría Jurídica de La UGEL Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley N° 24029 Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, R.M. N° 0295-2009-ED.

SE RESUELVE:

NOMBRAR - A partir del 01 de marzo del año 2010 a la profesora

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : CCAMA MAMANI Lidia
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01323530 Sexo : Femenino
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO : 16-10-1974 CPPe :
CODIGO MODULAR : 1001323530
REGIMEN PENSIONARIO : AFP INTEGRA CUSPP 573160LCMMA8
TITULO : Prof. de Educación Inicial N° 16075-P-DREP

1.2.) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO : IEI N° 258 Isla Suana
CODIGO DE PLAZA : 1101112616P3
CARGO : Profesora de Aula
MOTIVO DE LA VACANTE : Reasig.Danitza ZAPATA CHUQUIMIA

1.3) DATOS DE NOMBRAMIENTO

N° DE EXPEDIENTE : 5604-2010
NIVEL MAGISTERIAL : Primer (I) Nivel Magisterial
JORNADA LABORAL : 25 Horas/Pedagógicas
PUNTAJE : 14.67 Concurso Público

2°.- ESTABLECER.- que la profesora nombrada en la presente resolución se rige por las disposiciones de la Ley 29062 Ley que modifica la Ley del profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.

4.-Aféctese al Presupuesto Anual Vigente

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0103 Educación Inicial
ACTIVIDAD : 1 043724
GRUPO GENERICO : 01 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 Aplicación Directas
ESPECIFICA DE GASTO : 2.1.12.11
PLIEGO : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Yunguyo
SECTOR : Educación del presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

Lic. LUCIO MARCIAL QUISPE GARCIA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL-YUNGUYO

LMQG/DUGELY
JEAQ/DSADM-II
EYC//DGPI
WAM/D/GAJ
JQY/EF
RMO/TADM-I
08-02-2010
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

FELIPE VELASQUEZ TICONI
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO



CÓDIGO MODULAR AR-SECCIONAR
1001323530-273001

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2024

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
CCAMA MAMANI	LIDIA	01323530
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
1067	PROFESOR	Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 29944	INGRESO:01/03/2024 TÉRMINO:31/12/2024	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD. N° 001507-21 Encarg.	384-2024	AFP - Integra Mixta
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	ESCALA MAGISTERIAL
30	30	Escala 3
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Inicial-Jardines	921441218013
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
1609585

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	Derr Magisteria	S/ 25.75
RIM_Ley 29944	S/ 3,720.50	D.L. 25897 AFP	S/ 377.27
asguni_lrm	S/ 200.00	quintacot	S/ 99.98
asgeib_lrm	S/ 50.00	cmcusco	S/ 1,545.49
asgrtz_lrm	S/ 100.00		
asgfo_lrm	S/ 100.00		
Jor_Trab.Ad_lrm	S/ 1,240.20		

TOTAL INGRESOS S/ 5,710.80 TOTAL DESCUENTOS S/ 2,048.49



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO S/ 3,662.31 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 3,224.52

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

SOC BENEFICENCIA PUBLICA PUNO
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO
 JR. LIBERTAD 246 U.V. CERCADO SEGUNDO PISO
 PUNO - PUNO - PUNO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 20115030044
EB01-7370

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **06/01/2025**
 Señor(es) : **LIDIA CCAMA MAMANI**
 DNI : **01323530**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	SEPELIO EN NICHOTEMPORAL POR DIEZ AÑOS - CEMENTERIO YANAMAYO, PABELLON 59, FILA E, NICHOS 12 - DIFUNTO: CIRILO CCAMA ORTEGA - FALLECIO: 05/01/2025.	2000.00	0.00	2,000.00	0.00

Otros Cargos : S/ 0.00
 Otros Tributos : S/ 0.00
 ICBPER : S/ 0.00
 Importe Total : S/ 2,000.00

SON: DOS MIL Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
 (**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.



Op. Gravada : S/ 0.00
 Op. Exonerada : S/ 0.00
 Op. Inafecta : S/ 2,000.00
 ISC : S/ 0.00
 IGV : S/ 0.00
 ICBPER : S/ 0.00
 Otros Cargos : S/ 0.00
 Otros Tributos : S/ 0.00
 Monto de Redondeo : S/ 0.00
 Importe Total : S/ 2,000.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



AGENCIA FUNERARIA LUZ Y FE**SERRUTO CHOQUEHUANCA MARCIA**JR. RICARDO PALMA 135 BAR. VICTORIA A 30 MTS. EMERGENCIA
HOSPITAL ARRIBA

PUNO - PUNO - PUNO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**RUC: 10013161211****EB01-3159**

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **06/01/2025**
Señor(es) : **LIDIA CCAMA MAMANI**
DNI : **01323530**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **FALLECIDO: CIRILO CCAMA**
ORTEGA; DECESO: 05/01/2025

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	ATAUD EN MADERA	847.4577	0.00	1,000.000086	0.00
Otros Cargos :						S/0.00
Otros Tributos :						S/0.00
ICBPER :						S/ 0.00
Importe Total :						S/1,000.00



(*) Sin impuestos.

(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

SON: UN MIL Y 00/100 SOLES

Op. Gravada :	S/ 847.46
Op. Exonerada :	S/ 0.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 152.54
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,000.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.